MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE SALUD AMBIENTAL

CONTRATACION DIRECTA N°27/2014

"ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA"

CONTRATO N° 07/2014

"SEGEL LOGISTICA S.A."

ID Nº 276.368

Asunción, Paraguay

-2014-

Contrato N° 07/2014

Entre MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL; para la DIRECCION GENERAL DE SALUD AMBIENTAL – DIGESA, domiciliada en AVA. EUGENIOA. GARAY N° 152 c/ VIRGEN DEL ROSARIO República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones ***ING. MAE SERGIO RAMON BARRIOS HEYN*** designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013 y por el Director General de la Dirección de Administración y Finanzas ***LIC. SERGIO ROLANDO FORTE RIQUELME*** nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2.013 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **SEGEL LOGISTICA S.A.**, RUC N° 80026570-0, domiciliada en Rca. Dominicana N° 438 c/ España – B° Jara, República del Paraguay, Teléfono N° 021 233-321, representada para este acto por la **SRA MARLENE PEREIRA PEREIRA**, con Cédula de Identidad N° 3.197.459, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"Adquisición de Equipos de Oficina."

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	*T.P.*	*Programa*	*Sub Programa*	*Proyecto*	*Objeto de Gasto*	*F.F.*	*O.F.*	*Departamento*	*Monto*
2014	*2*	*020*	*06*	*00*	*540*	*10*	*1*	*99*	*30.900.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 276.368.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 27/2014 convocado por el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL; para la DIRECCION GENERAL DE SALUD AMBIENTAL – DIGESA. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.O.C N° 633 de fecha 18 de Julio de 2014.

Marlene Pereira Pereira
APODERADA LEGAL

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

PLANILLA DE PRECIOS

Ítem	*Código Catalogo*	*Descripción del Bien*	*Especificaciones Técnicas*	*Presentación*	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio Total (IVA incluido)*
1	43212111-001	Impresora para Tarjetas Plásticas de PVC	**Impresora para Tarjetas Plásticas de PVC** • Módulo de impresión a una cara, impresión borde a borde. • Cabezal de impresión 300 ppp (11.8 puntos/mm). • 16 MB de memoria (RAM) • Velocidad de Impresión: color de 120 a 150 tarjetas/hora. • Cargador automático. • Capacidad del cargador 50 tarjetas (0.76 mm – 30 mil) • Capacidad de la bandeja 20 tarjetas (0.76 mm – 30 mil) • Grosor de las tarjetas: 0.25 a 0.76 mm (10 a 30 mil), ajuste mediante calibrador • Tipos de tarjetas: tarjetas PVC, compatibles PVC, PET, ABS y barnices especiales. • Formato de las tarjetas: ISO CR80 – ISO 7810 (53.98 mm x 85.60 mm) • Puerto/conectividad USB 1.1 (compatible 2.0). • Visualización LED • Notificación grafica de la impresora: cargador vacío, avisos de limpieza, aviso cinta casi acabada. • El programa deberá ser compatible a Windows 7, XP, SP2, Vista. • Ranura de seguridad Kensington • Color rojo o gris. • Puerto Ethernet TCP-IP • Opciones de codificación compatible entre sí, montaje in situ gracias a módulos adicionales: codificador banda magnética; estación de contacto con chip; codificador tarjeta con chip; codificador tarjeta sin contacto. • Encriptación de los datos para codificación magnética • El equipo deberá contar como mínimo con los siguientes accesorios: CD-ROM con contador de impresión; manuales de usuario. Kit de limpieza. Cable USB. Bloque y cable de alimentación eléctrica.- • Modo de suspensión y consumo eléctrico reducido. • Instalación: deberá incluir visita de asesoramiento en la configuración básica del reporte y la utilización del dispositivo • Condiciones de garantía: escrita 2 años • Deberá incluir 4 Unidades de cintas para 100 impresiones como mínimo, para repuesto.-	Unidad	Unidad	**2**	Gs. 5.742.309	Gs. 11.484.618
							TOTAL GENERAL	**Gs. 11.484.618**

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSPBS

Total: ***Gs. 11.484.618***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes Once millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil seiscientos diez y ocho (IVA incluido).

Marlene Pereira Pereira
APODERADA LEGAL

Lic. Sergio Rolando Fonte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizara el pago vía acreditación en cuenta bancaria es Cta Cte en Gs N° 0044230079494003 - B. Continental.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del contrato hasta el 31 de Diciembre de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; AVDA. EUGENIO A. GARAY N° 152 c/ VIRGEN DEL ROSARIO.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Ítems	*Descripción de Bien*	*Especificaciones Técnicas*
1	Impresora para Tarjetas Plásticas de PVC	**Impresora para Tarjetas Plásticas de PVC** • Módulo de impresión a una cara, impresión borde a borde. • Cabezal de impresión 300 ppp (11.8 puntos/mm). • 16 MB de memoria (RAM) • Velocidad de Impresión: color de 120 a 150 tarjetas/hora. • Cargador automático. • Capacidad del cargador 50 tarjetas (0.76 mm – 30 mil) • Capacidad de la bandeja 20 tarjetas (0.76 mm – 30 mil) • Grosor de las tarjetas: 0.25 a 0.76 mm (10 a 30 mil), ajuste mediante calibrador • Tipos de tarjetas: tarjetas PVC, compatibles PVC, PET, ABS y barnices especiales. • Formato de las tarjetas: ISO CR80 – ISO 7810 (53.98 mm x 85.60 mm) • Puerto/conectividad USB 1.1 (compatible 2.0). • Visualización LED • Notificación grafica de la impresora: cargador vacío, avisos de limpieza, aviso cinta casi acabada. • El programa deberá ser compatible a Windows 7, XP, SP2, Vista. • Ranura de seguridad Kensington • Color rojo o gris. • Puerto Ethernet TCP-IP • Opciones de codificación compatible entre sí, montaje in situ gracias a módulos adicionales: codificador banda magnética; estación de contacto con chip; codificador tarjeta con chip; codificador tarjeta sin contacto. • Encriptación de los datos para codificación magnética • El equipo deberá contar como mínimo con los siguientes accesorios: CD-ROM con contador de impresión; manuales de usuario. Kit de limpieza. Cable USB. Bloque y cable de alimentación eléctrica.- • Modo de suspensión y consumo eléctrico reducido. • Instalación: deberá incluir visita de asesoramiento en la configuración básica del reporte y la utilización del dispositivo • Condiciones de garantía: escrita 2 años • Deberá incluir 4 Unidades de cintas para 100 impresiones como mínimo, para repuesto.-

OBSERVACIÓN
PARA LOS ÍTEMS Nº 1Y 3 DEBE INCLUIRSE EL COSTO DE LOS MATERIALES Y LA MANO DE OBRA PARA LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO EN EL LUGAR DONDE LA DIGESA INDIQUE, TAMBIÉN DEBERÁ CUBRIR EL SERVICIO TÉCNICO COMO MÍNIMO 2 AÑOS.
TODOS LOS ÍTEMS (1.2.3) DEBERÁN CONTAR CON UNA GARANTÍA ESCRITA COMO MÍNIMO DE 2 DOS AÑOS.-

Marlene Pereira Pereira
APODERADA LEGAL

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. MAVE Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Adquisiciones
M.S.P. y B.S.

Plan de Entregas
10 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA Y/O DE SERVICIO. EL OFERENTE ADJUDICADO DEBERÁ ACUDIR A LA DIRECCION GENERAL DE SALUD AMBIENTAL SITO EN LA AVDA. EUGENIO A. GARAY Nº 152 C/ VIRGEN DEL ROSARIO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

FISCALIZACIONES
EL ACTA DE RECEPCIÓN SERÁ EMITIDA POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO POR LA ENTREGA PARCIAL Y/O TOTAL DE LOS BIENES, PREVIO INFORME DE LA DEPENDENCIA RECEPTORA, CON LAS INSPECCIONES Y PRUEBAS DE RIGOR, CORRESPONDIENTES.

8. EL PRECIO ADJUDICADO ESTARA SUJETO A REAJUSTES.
El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes: EN CASO DE REGISTRARSE VARIACIONES EN LOS COSTOS DEL PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA, ÉSTE TENDRÁ DERECHO A RECLAMAR REAJUSTES DE PRECIO. LOS REAJUSTES ESTARÁN SIEMPRE ACORDE CON LO DISPUESTO ART. 61º DE LA LEY Nº 2051/03 Y ART. 84º DEL DECRETO Nº 21.909/03, ES DECIR:

CUANDO SE REGISTRÉ UN AUMENTO DEL IPC (ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR) EQUIVALENTE AL 15% (QUINCE POR CIENTO). ASIMISMO, EL PRECIO DE LA OFERTA REAJUSTADA NO PODRÁ SUPERAR LOS LÍMITES DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN APLICADA EL PRESENTE LLAMADO. LOS REAJUSTES NO SERÁN APLICADOS SI LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS SE ENCONTRASE EN MORA. LOS PAGOS POR REAJUSTES SERÁN ABONADOS COMO PAGO FINAL DEL CONTRATO.

$$R = V_0\left(\frac{IPC_1}{IPC_0}\right)$$

Donde:

R: Monto o valor del reajuste a agregar al V_{RC}

V_0: Valor del saldo del contrato, será equivalente al ***Monto inicial de contrato*** menos los ***pagos realizados***, previo a la variación de los rubros.

IPC_0: Cifra del Índice de Precio al Consumidor (IPC) dictado por el Banco Central del Paraguay (BCP) correspondiente al mes de firma del Contrato.

IPC_1: Cifra del Índice de Precio al Consumidor (IPC) dictado por el Banco Central del Paraguay (BCP) correspondiente al mes de la solicitud de reajuste.

LOS REAJUSTES SERÁN PAGADOS UNA SOLA VEZ AL FINAL DEL CONTRATO.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA)

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

11. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Lic. Sergio Barrios
Director General
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Marlene Pereira Pereira
APODERADA LEGAL

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 21 mes Agosto y año 2014.

Marlene Pereira Pereira
APODERADA LEGAL

SRA MARLENE PEREIRA PEREIRA
REPRESENTANTE LEGAL
"SEGEL LOGISTICA"

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSPBS

ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN, DIRECTOR
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

LIC. SERGIO FORTE RIQUELME, DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL